



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación directa No. 008/2007

**El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
Agencia Logística de las Fuerzas Militares,**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 306-00-A-COFAC-DISER-2006, cuyo objeto es **efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales y demás necesarias para llevar a cabo la adquisición de trajes térmicos impermeables en una cantidad mínima de 175 en concordancia con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana**, por un valor de **cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cuatro pesos (\$47'463.604.00) m/cte.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publico en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 26 de febrero de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 070823 de fecha 07 de marzo de 2007, ordenó la apertura de la **contratacion directa No. 008/2007**, cuyo objeto es la **adquisición trajes térmicos impermeables**, con un presupuesto de **cuarenta y seis millones quinientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos con diez centavos (\$46'532.945,10) m/cte** y fijando como fecha de cierre el día 16 de marzo de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **91 del 02 de febrero de**

2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 15 de marzo de 2007 prorrogó el cierre para el día 21 de marzo de 2007 y.

MODIFICÓ:

El numeral 2.2.1.5 Certificación de Cuenta Bancaria

Del Anexo 1 Datos del Proceso el numeral 1.19 Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad.

El Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Y dio respuesta a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso

Que el día 21 de marzo de 2007 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta:

- ALEXIS ALBERTO PALACIO MEJIA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "INDUMORRALES"
- MONTAÑA ACCESORIOS LTDA
- IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.
- EL COMERCIO DE CUEROS LTDA

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el veintiocho (28) al treinta (30) de marzo de 2007, para que fueran realizadas las observaciones que se consideren pertinentes.

Que los oferentes: MONTAÑA Y ACCESORIOS y EL COMERCIO DEL CUERO LTDA, presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 011 de fecha 12 de abril de 2007.

Que mediante acta del 12 de abril de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico continuar con el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia referente a la Contratación Directa No 008 de 2007.

Que en audiencia pública y como consta en el acta de fecha 17 de abril de 2007 se dio apertura a la propuesta económica (sobre 2) y de acuerdo a los numerales 2.6. Evaluación de la propuesta económica y 1.25.2 "Ponderación Económica de las ofertas" del Anexo 1 Datos del Proceso se procede a realizar la Evaluación Económica así:

| OFERENTE | CANT SOLIC | CANT OFERTA | VR. UNITARIO | VR TOTAL SIN IVA | VR. IVA TOTAL | VR. TOTAL OFERTA | PRESUPUESTO OFICIAL | PUNTAJE PRECIO | CUMPLIM. CONTRATOS ANTERIORES | PUNTAJE TOTAL |
|---|------------|-------------|--------------|------------------|---------------|------------------|---------------------|----------------|-------------------------------|---------------|
| ALEXIS ALBERTO PALACIO MEJIA Y/O INDUMORRALES | 175 | 238 | 168.103,44 | 40.008.618,72 | 6.401.379,00 | 46.409.997,72 | 46.532.945,10 | 250 | 50 | 300 |

NOTAS:

1. El oferente cumple con el plazo de ejecución y no reporta multas ni sanciones.
2. Teniendo en cuenta el concepto emitido por el comité técnico, este comité conceptúa que no se le otorga puntaje adicional.

CUADRO RESUMEN PUNTAJE

| CUADRO RESUMEN PUNTAJE | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------------|---------------|
| OFERENTE | COMITÉ TECNICO | PUNTAJE PRECIO | CONTRATOS ANTERIORES | TOTAL PUNTAJE |
| ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJIA propietario del establecimiento de comercio INDUMORRALES | CUMPLE | 250 | 50 | 300 |

Que los integrantes de la Unidad Asesora recomiendan al señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico adjudicar la contratación directa No. 008/2007 al señor ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJIA propietario del establecimiento de comercio INDUMORRALES según oferta presentada con fecha 21 de marzo de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, acepta la recomendación de la Unidad Asesora y en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 80/1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **contratación directa No. 008/2007** en las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta que hacen parte integral de la ponencia y contrato al señor **ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJIA propietario del establecimiento de comercio INDUMORRALES**, así:

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA 16% | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL |
|---|----------|----------------|---------|-----------------------------|---------------|
| ADQUISICION DE TRAJES TERMICOS IMPERMEABLES | 238 | 168.103,44 | 26.897 | 195.000 | 46.409.997,72 |

FORMA DE PAGO:

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo de la siguiente manera:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, a la aprobación de la garantía única.

Y el saldo, equivalente al 70%. E la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor previa verificación de los bienes a adquirir, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativas a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA : En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

PLAZO DE ENTREGA:

Treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén General de Intendencia SALMA CATAM, Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

| | | | |
|---------------------------------|--|---|---|
| Elaboro: Carol M. Secretaria | Reviso: Abo. Doris A Sierra P Encargada Proceso | Reviso: Abo. Lucila Salamanca Coordinadora Precontractual | Aprobó: MY. Hawher A Corso C Responsable de las Funciones de la Direccion de Contratacion |
|---------------------------------|--|---|---|